



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 31 MAY 2021

RECIBIDO 9.07
EXP. Nº 43643

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los mecanismos para que la Empresa Provincial de la Energía se abstenga de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a los sectores incluidos en la ley 14.009 y a otros como clubes, gimnasios y todos aquellos que continúan siendo restringidos en su funcionamiento.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Sergio Basile
Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el dictado por parte del Poder Ejecutivo de la Nación del Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/20 el cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nacional N.º 27.541, luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarase como pandemia al brote del nuevo coronavirus COVID-19; Y la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N°297 /20 estableciendo medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (A.S.P.O.) para todos los habitantes de nuestro país a los fines de prevenir la propagación del virus, se produjo una aceleración del proceso de deterioro económico.

En las distintas fases de aislamiento y distanciamiento se fueron aplicando distintas de medidas de restricciones y cierres temporales de distintas actividades. Es así como, catorce meses después de aplicadas las primeras medidas, sectores de la economía vinculadas a la gastronomía, la recreación, la cultura, el turismo, la hotelería.

Oportunamente, y producto de un amplio consenso, esta Legislatura sancionó la Ley 13.978 que habilita recursos por 15.000 millones de pesos para hacer frente a erogaciones vinculadas a atender situaciones y requerimientos vinculados a la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias; y también se sancionó la Ley 14.009 que declara la "Emergencia en el sector turístico y otros" y dispone beneficios fiscales, aportes no reintegrables y créditos para asistir a estos sectores. Sin embargo, transcurridos ya más de 6 meses de su sanción, el Poder Ejecutivo no ha reglamentado la misma.

También, desde esta Cámara, se han aprobado iniciativas de todos los bloques políticos en las que se le requiere al Poder Ejecutivo arbitrar los mecanismos para eximir intereses moratorios y punitivos en el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

pago de servicios públicos e impuestos, suspensión de plazos, suspensión de los convenios de compra fija de potencia de energía eléctrica, suspensión de la facturación de energía eléctrica realizada a través de estimaciones en base al período 2019, entre otras.

El Poder Ejecutivo, por su parte, ha puesto en vigencia durante 2020 un Programa de Asistencia Financiera que, según información publicada en la web oficial, distribuyó ayudas a los sectores de la economía por 175 millones de pesos, lo que resulta a todas luces insuficiente. Santa Fe está teniendo una política conservadora en cuanto al rescate y sostenimiento de vastos sectores que no han podido recuperar sus niveles de actividad, que se ha limitado a acompañar con escasos recursos las medidas económicas dispuestas por el Gobierno Nacional.

Uno de los sectores más golpeados por las medidas de restricción y la escasez de asistencia ha sido el de la gastronomía y hotelería: la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina informa que ya cerraron sus puertas 11.800 restaurantes y hoteles y que 175.000 personas perdieron sus puestos de trabajo.

En este marco, distintos titulares de comercios vinculados a actividades como la gastronomía que han estado cerrados durante meses, luego pudieron funcionar con reducción de aforos y horarios; y luego han vuelto a cerrar sus puertas, han recibido intimaciones por parte de la Empresa Provincial de la Energía a través de la misma y del sistema VERAZ reclamando montos adeudados generados ante la imposibilidad de hacer frente a dichos pagos.

Resulta inexplicable y fuera de todo sentido común esta decisión, más teniendo en cuenta que la propia EPE se encuentra enmarcada en la resolución 40/21 de la Secretaría de Energía que le da múltiples posibilidades de regularizar sus deudas con la distribuidora



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMMESA. La misma EPE que exige hasta con el VERAZ a los sectores más golpeados por la crisis, no le ofrece a sus deudores ni siquiera un trato similar al que recibe de parte de sus acreedores.

Corresponde entonces solicitar al Poder Ejecutivo arbitrar los mecanismos para que la Empresa Provincial de la Energía se abstenga de iniciar acciones administrativas y/o judiciales a los sectores incluidos en la ley 14.009 y a otros como clubes, gimnasios y todos aquellos que continúan siendo restringidos en su funcionamiento.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Sergio Basile
Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Marlen Espíndola
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Fabián Bastia